



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
SECPLAN

**LLAMA POR SEGUNDA VEZ A LICITACIÓN PÚBLICA "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT GENERACIÓN SOLAR DALCAHUE"
APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉRMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA Y DESIGNA COMISION PARA LA RECEPCION Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.292

DALCAHUE, 18 de Julio de 2016.-

VISTOS: La necesidad de llamar por segunda a licitación pública el suministro e instalación de kit generación solar Dalcahue, el Decreto Alcaldicio N° 1.155 de fecha 22/06/2016 en donde se declara inadmisibile el primer llamado a licitación, el Decreto Alcaldicio N° 997 de fecha 16/05/2016 en donde se llama a licitación pública, las bases administrativas, términos técnicos de referencia, la reunión extraordinaria N° 31 del 14 de Diciembre de 2015 del Honorable Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto para el año 2016, la ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8.12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

- 1.- Llámese por segunda vez a Licitación Pública para la contratación de las obras denominada "Suministro e Instalación de Kit Generación Solar Dalcahue".
- 2.- Apruébense las bases administrativas y términos técnicos de referencia de la presente Licitación.
- 3.- Los fondos destinados para la presente licitación, corresponden a la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.
- 4.- Designese como comisión receptora y evaluadora de las ofertas a los siguientes funcionarios: Administrador Municipal, Jefe de SECPLAN, o sus subrogantes legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MANUEL ANÍBAL ALVAREZ BARRÍA
Secretario Municipal (S)
DALCAHUE

JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Unidad de Control
SECPLAN

JAPM/MAAB/OACS/jpa